







Información sobre operaciones seleccionadas de importancia estratégica 1

PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

ORGANISMO INTERMEDIO: Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Salud y Seguridad Laboral.

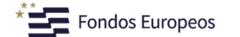
| | Información sobre el proyecto y el beneficiario | | |
|---|--|--|--|
| 1 | Nombre del beneficiario de la operación de importancia estratégica, incluyendo nombre y apellidos si el beneficiario es una persona física, y nombre del contratista, en el caso de contratación pública* | Dirección General de Acción Social Consejería de Bienestar Social | |
| 2 | Código único de la operación de importancia estratégica* Introduzca el código único establecido en el artículo 49, apartado 3, del RDC. | 02/4h.01/2022/00004 | |
| 3 | Número de identificación del registro de la flota pesquera de la Unión Solo para operaciones EMFAF. Descrito en el artículo 49, apartado 3, letra c), del RDC y contemplado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión. | NP | |
| 4 | Nombre de la operación* | ORDEN INCLUSIÓN SOCIAL 2022. EQUIPOS TÉCNICOS DE INCLUSIÓN | |
| 5 | Objetivo de la operación y sus logros esperados o reales* Por favor, considere la posibilidad de introducir lo siguiente: Descripción del desafío que aborda el proyecto y el contexto relevante, incluidos los elementos | El proyecto aborda el desafío de la exclusión social y la vulnerabilidad en Castilla-La Mancha mediante la provisión de servicios sociales a individuos, familias y grupos en riesgo. Busca promover la autonomía, la inclusión y la integración social a través de acciones específicas como la prevención y la atención integral frente a la exclusión social, alojamiento temporal en casos de emergencia y cuidado residencial para aquellos que carecen de vivienda adecuada o apoyo. Los objetivos del proyecto son brindar atención integral a las personas en situaciones de exclusión social, promover su integración y autonomía, y garantizar el acceso a los recursos necesarios para su bienestar, favoreciendo la inclusión social y laboral de los grupos más vulnerables. | |
| | que hacen que el proyecto | Se espera lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de la inclusión social en la región, aumentando el número de proyectos y servicios ofrecidos. Los indicadores de rendimiento | |

¹ Sobre la base del artículo 73, apartado 5, del RDC.

^{*} Ámbito de aplicación obligatorio (exigido en virtud del artículo 73, apartado 5, del RDC).









sea estratégicamente importante;

- Objetivos, finalidad y logros previstos del proyecto, incluidos los indicadores de rendimiento y de producción y la importante contribución de la operación al logro de los objetivos del programa;
- Actividades del proyecto;
- Grupos destinatarios, partes interesadas, usuarios finales y otros ciudadanos que se beneficiarán del proyecto.

incluyen el número de personas atendidas, la mejora en su calidad de vida y el grado de participación en programas de integración.

Las actividades del proyecto abarcan diversas modalidades de intervención, como procesos de inclusión social con comunidades en situaciones vulnerables, abordando situaciones de exclusión social a través de mecanismos de asistencia específicos, acciones orientadas a la formación e innovación en la intervención social, y el desarrollo de estudios e investigaciones sobre inclusión social. Las actividades se desarrollarán en el marco de un itinerario de inclusión social individual, grupal o comunitario, promoviendo la creación de redes entre entidades y agentes involucrados.

Los grupos destinatarios del proyecto son individuos, familias o grupos en situación de exclusión social, incluidos en un itinerario de intervención en el marco de los servicios sociales de atención primaria. También incluye a profesionales vinculados a los servicios sociales y entidades de iniciativa social que desarrollan proyectos de inclusión social.

En relación con la operación mencionada, desde la convocatoria de subvenciones del año 2022 (Equipos Técnicos de Inclusión), se ha previsto la participación de un total de 1461 individuos (482 hombres y 979 mujeres) (indicador EP103), con la expectativa de que 273 individuos (104 hombres y 169 mujeres) alcancen un estado óptimo de bienestar (indicador EECR04), lo que representa una tasa de éxito del 21.58% para hombres y del 17.26% para mujeres.

En términos agregados del rendimiento planificado en el programa para mejorar la inclusión social de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en relación con todas las intervenciones y convocatorias programadas para ser aprobadas en los próximos años en el programa, se espera brindar asistencia a un total de 48,713 individuos (36% hombres y 64% mujeres) para el año 2029, con una tasa de éxito del 18.69% del total que mejorará su situación personal al concluir las acciones cofinanciadas.

6 Tipo de intervención para la operación*

De conformidad con el artículo 73, apartado 2, letra g), y el anexo I del RDC. 153 – Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas

| | Cronograma e información presupuestaria | | |
|----|--|--------------------------------|--|
| 7 | Fecha de inicio de la operación* | 28/04/2022 | |
| 8 | Fecha prevista o real de finalización de la operación* | 31/12/2022 | |
| 9 | Coste total de la operación* | 932.818′94 € | |
| 10 | Contribución de la UE * | 792.896′10 € | |
| 11 | Porcentaje de cofinanciación de la Unión* | 85% | |
| | Información de ubicación | | |
| 12 | Indicador de la ubicación o geolocalización de la operación y del país en cuestión | NUT2 ES42 – Castilla-La Mancha | |
| | y dei pais en cuestion | | |









| | La latitud y longitud geográficas proporcionarán las ubicaciones más precisas de las operaciones. | | | |
|----|---|---|--|--|
| | Información del programa | | | |
| 13 | Fondo(s) interesado(s)* | FSE+ | | |
| 14 | Objetivo específico * | ESO4.8 | | |
| 15 | Identificador único de la convocatoria de propuestas, a través del cual se concede la ayuda de la UE a la operación. | Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas. Código BDNS: 603419 | | |

Información de comunicación

Al introducir la información que se menciona a continuación, la autoridad de gestión confirma y acepta ponerse en contacto con el beneficiario y la autoridad de gestión para posibles acciones de comunicación futuras.

En el caso de personas físicas, no es necesario cumplimentar el siguiente apartado.

Por último, se recuerda a la autoridad de gestión las condiciones establecidas en el artículo 49, apartado 6 (y en el anexo IX) del RDC:

"La autoridad de gestión velará por que el material de comunicación y visibilidad, también a nivel de los beneficiarios, se ponga a disposición de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, previa solicitud, y porque se conceda a la Unión una licencia libre de cánones, no exclusiva e irrevocable para utilizar dicho material y cualquier derecho preexistente asociado a él de conformidad con el anexo IX. Ello no implicará costes adicionales significativos ni una carga administrativa significativa para los beneficiarios o para la autoridad de gestión."

| 16 | Contacto con el beneficiario | Nombre: Santiago Vera Díaz-Cardiel Dirección: Avenida de Francia, 4. 45071 – Toledo, España. Teléfono(s): 925 267 895 Correo electrónico: dgaccionsocial@jccm.es |
|----|--|---|
| 17 | Perfiles de redes sociales de los beneficiarios En caso de que no se conozcan los perfiles al momento de enviar el documento, actualícelo cuando se conozca. | Facebook Consejería Bienestar Social Twitter Consejería Bienestar Social |
| 18 | Perfiles de la autoridad de gestión en las redes sociales Introduzca los perfiles que se utilizarán para comunicarse sobre la operación. | Acceso a la página web del Organismo Intermedio Facebook Fondos Estructurales Castilla-La Mancha Facebook Consejería Economía, Empresas y Empleo |
| 19 | Sitio web de operación estratégicamente importante En caso de que el sitio web no sea conocido en el momento de enviar el documento, por favor actualícelo cuando se conozca. | |
| 20 | Sitio web de la Autoridad de Gestión | Acceso a la página web de la Autoridad de Gestión |









21 Planificación tentativa del evento/actividad de comunicación: ¿qué tipo de acciones de comunicación se están planificando? ¿Qué tipo de participación prevén los representantes de la Comisión y de las autoridades de gestión?

Tal como se contempla en el artículo 50, apartado 1, letra e). Facilítese información sobre las actividades organizadas por el beneficiario y la autoridad de gestión, si ya están previstas. Como parte de la estrategia, se organizará anualmente un evento presencial en el Comité de Seguimiento en relación con una de las operaciones seleccionadas de importancia estratégica, al cual se invitará a la Comisión Europea y a la Autoridad de Gestión (UAFSE), con el propósito de presentarles los proyectos más relevantes del programa y fomentar el intercambio de información y buenas prácticas entre los diversos actores involucrados, contribuyendo así a una mayor visibilidad y reconocimiento tanto a nivel regional como nacional y europeo.

La estrategia de comunicación del proyecto se estructura en dos pilares esenciales. En primer lugar, se implementarán diversas estrategias de difusión, como campañas en redes sociales, para garantizar una amplia divulgación entre el público general.